

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3542 Exposición pública de la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas 2024 (IAE/2024).

1.º- Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha remitido las matrícula provisional de obligados y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la misma queda expuesta al público en el edificio municipal de la Plaza de España, n.º 1, planta baja, de esta ciudad, en días laborables, así como en el sitio web www.lorca.es/gestion-tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, durante el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º- Durante el referido plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos.

3.º- Contra la inclusión, exclusión o la alteración de cualesquiera de los datos censales contenidos en la matrícula expuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 a) del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la Matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y el artículo 21 y siguientes del R.D. 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, en materia de revisión en vía administrativa.

En Lorca, a 26 de junio de 2023.—El Alcalde- Presidente, Fulgencio Gil Jodar.